

0013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A.
(A.I.F.A.)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura publica de constitucion simultanea de la compania AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.) se otorga en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1985, ante la Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil, abogada Melva Rodriguez de Verduga; ha sido aprobada por el seior Intendente de Companias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1 el 02 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Yaguachi con el No. 022 el 14 de septiembre de 1985.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, los señores abogado Fernando Torres Trujillo, casado; César Frederica Aguirre, casado; Fernando Torres Bejarano, soltero; Marcelo Torres Bejarano, soltero; y, Juan Yopez Sánchez, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compania se denomina AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.) y tiene un plazo de duración de sesenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compania es la ciudad de Yaguachi, cantón Yaguachi, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compania es dedicarse al otorgamiento de servicios de transporte y trabajos aéreos, especialmente: El servicio doméstico de transporte aéreo no regular y aviación agrícola, comprendiéndose dentro de ésta, las labores de fumigación para toda clase de productos agrícolas; así mismo la Compania podrá dedicarse a toda clase de actividades conexas, tales como: La recepción, atención y despacho de pasajeros y aeronaves, la reparación o mantenimiento de aeronaves. La venta y colocación de transportes aéreos por parte de terceros, la importación, comercialización de aeronaves y repuestos para aeronaves. Para el cumplimiento de su objeto social, la compania podrá realizar

EXTRACTO

todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 500.000.00 en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nominas es la siguiente: abogado Fernando Torres Trujillo; César Enderica Aguirre; Fernando Torres Bejarano; Marcelo Torres Bejarano; y, Juan Yopez Sánchez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el presidente y el gerente general. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjuntamente y separadamente.

Guayaquil, septiembre 11 de 1985

3.- NOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denominará AGRICULTURA Y FERTILIZACION S.A. (A.I.F.A.) y tiene un plazo de duración de 10 años.

4.- DOMICILIO.- La compañía es la ciudad de Yaguachi, provincia del Guayas.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al otorgamiento de servicios de transporte y trabajos aéreos, especialmente: el servicio doméstico de transporte aéreo no regular y aviación agrícola, comprendiéndose dentro de ésta, las labores de fumigación para toda clase de productos agrícolas, así mismo la compañía podrá dedicarse a toda clase de actividades conexas, tales como: la recepción, atención y mantenimiento de aeronaves, la reparación o mantenimiento de aeronaves. La venta y colocación de transportes aéreos por parte de terceros, la importación, comercialización de aeronaves y repuestos para aeronaves. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar